ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2502

LA LIGUA, 13 OCT 2026

MAT.: Modificación Convenio Construcción red de alcantarillado del sector Placilla / La Chimba, comuna de La Ligua, Código BIP N°40011611-0

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyecto de Inversión – Etapa Ejecución, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, sobre Proyecto de Construcción red de alcantarillado del sector Placilla / La Chimba, comuna de La Ligua, Código BIP N°40011611-0.
7. Resolución Exenta N° 31/1/2/1409, de fecha 9 de octubre de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Gobierno Regional de Valparaíso suscribieron Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyecto de Inversión – Etapa Ejecución, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, sobre Proyecto de Construcción red de alcantarillado del sector Placilla / La Chimba, comuna de La Ligua, Código BIP N°40011611-0.

2. Que, dicha modificación de convenio fue aprobada por Resolución Exenta N° 31/1/2/1409, de fecha 9 de octubre de 2026, del Gobernador Regional de Valparaíso, don Rodrigo Mundaca Cabrera.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE la Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyecto de Inversión – Etapa Ejecución, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, sobre Proyecto de Construcción red de alcantarillado del sector Placilla / La Chimba, comuna de La Ligua, Código BIP N°40011611-0, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Gobierno Regional de Valparaíso.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el presente convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. TÉNGASE PRESENTE que, en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

4. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- SECPLA
- DAF
- Oficina de Partes
- Correlativo

PPV/MIG.-

RECIBIDO 13 OCT 2026 A.M. P.M. 17:36

RECIBIDO 17:47. 13 OCT 2026 ALCALDIA A.M. PM.

RECIBIDO 17:52 13 OCT 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 13 OCT 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Gobierno Regional
Región de Valparaíso

OFICIO N°31/1/2

31/1/2/2601
13 de octubre de 2026

ANT.: Convenio Mandato Completo firmado

MAT.: Envía totalmente tramitada Resolución Exenta que aprueba Modificación del Convenio Mandato que indica.

DE : JEFE DIVISIÓN DE PRESPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

1. Adjunto remito a usted, totalmente tramitada, la siguiente Resolución Exenta que aprueba la Modificación del Convenio Mandato Completo de la siguiente Iniciativa de Inversión:

N° y fecha Resolución	Iniciativa de Inversión	Código BIP
Resolución Exenta N°1409, 09-10-2026	Reposición red de alcantarillado del sector Placilla – La Chimba, comuna de La Ligua	40011611-0

Sin otro particular, saluda

Victor Quinteros Aravena
Jefe Division de Presupuesto e Inversion Regional
GOBIERNO REGIONAL V REGION
Gobierno Regional de la Region de Valparaiso

TRAMITADO
Oficina de Partes
GORE VALPARAISO
Gobierno Regional de la Región de
2026-10-13 13:29

Expediente Nro : 53668

Escanéame! Clickéame!

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

RESOLUCIÓN EXENTA

31/1/2/1409

09 de octubre de 2026

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO CON LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DEL PROYECTO "REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR PLACILLA - LA CHIMBA, COMUNA DE LA LIGUA" CÓDIGO BIP N°40011611-0

VISTOS:

1° Lo dispuesto en los artículos 111 de la Constitución Política de la República de Chile; 24 letras e); h); j); k) y ñ); 73, 74,75 y 78 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional respecto de las funciones y atribuciones del Gobernador Regional y al FNDR respectivamente; lo señalado en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 en torno a las distintas alternativas para encomendar la ejecución de proyectos de inversión; lo señalado en el artículo 19 bis del DL 1.263 de 1975 que regula las iniciativas de inversión de los Servicios Públicos; Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público año 2025 que otorga recursos a los gobiernos regionales para financiar proyectos identificados en el subtítulo 31, ítem 02 y, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; la sentencia del 13 de diciembre de 2024, Rol 869-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de Proclamación de 13 de diciembre de 2024, del mismo órgano electoral, y la Resolución Exenta número 31/2/5 de 07 de enero de 2025, mediante la cual asumió en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso don Rodrigo Mundaca Cabrera

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de enero de 2024, el Gobernador Regional de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Ligua, celebraron un Convenio Mandato Completo e Irrevocable, mediante el cual el Gobierno Regional como entidad financiera y mandante encomendó a la I. Municipalidad de La Ligua, en calidad de Unidad Técnica, la ejecución del proyecto denominado **"Construcción red de alcantarillado del sector Placilla/La Chimba, comuna de La Ligua" Código BIP N°40011611-0,** por la suma de M$3.125.048.- Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/120 de fecha 25 de enero de 2024 del Gobernador Regional.
2. Que, a través de la Resolución Exenta N°1555 del 17 de octubre de 2025, el Gobernador Regional de Valparaíso aprobó la modificación del Convenio Mandato de fecha 02 de octubre de 2025, mediante el cual se sancionó un incremento presupuestario para la ejecución de la iniciativa.
3. Que, por medio del Ordinario N° 582, de fecha 08 de julio de 2026, el señor Alcalde informó que el proceso de licitación pública para la ejecución de las obras civiles del proyecto fue declarado desierto, procediéndose posteriormente a efectuar una licitación privada, instancia en la cual la única oferta válidamente presentada superaba el presupuesto establecido en el Convenio Mandato; motivo por el cual, junto con manifestar la disposición del municipio de asumir el saldo adicional con cargo a recursos propios, solicita formalmente la autorización correspondiente para aumentar el valor total de la iniciativa.
4. Que, a través del Oficio N°728 de fecha 04 de septiembre de 2026, el Alcalde solicita la reevaluación del proyecto para incorporar el aporte Municipal como fuente de financiamiento.
5. Que, mediante el Oficio N°2305 del 08 de septiembre de 2026, el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional solicitó la reevaluación del proyecto a MIDESOF.

6. Que, mediante el Oficio N° 774 de fecha 24 de septiembre de 2026, remitido por el señor Alcalde, se informó que el proyecto de la referencia obtuvo la Recomendación Satisfactoria (Rate RS). En virtud de lo anterior, se procedió a la correspondiente actualización de la Ficha IDI 2026 en el Sistema del Banco Integrado de Proyectos (BIP).
7. Que, mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 85/2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211, la Ilustre Municipalidad de La Ligua respaldó el aporte municipal de $429.910.603 destinado al financiamiento del ítem obras civiles del proyecto.
8. La Resolución Afecta N°11 del 30 de enero de 2026 del Gobernador Regional de Valparaíso por la cual identifica la asignación presupuestaria para el proyecto indicado en el Considerando N°1, en el Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional Región de Valparaíso año 2026.
9. Que, con el objeto de ajustar el Convenio Mandato Completo suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de La Ligua, indicado en el Considerando Nº1, las partes suscribieron un instrumento de modificación de dicho convenio mandato.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de convenio mandato, suscrita el 06 de octubre de 2026, entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de La Ligua, cuyo texto se transcribe a continuación, respecto del convenio mandato completo indicado en el Considerando N°1, para la ejecución del **"Construcción red de alcantarillado del sector Placilla/La Chimba, comuna de La Ligua" Código BIP Nº40011611-0.**

INICIO TRANSCRIPCIÓN
MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
PROYECTO DE INVERSIÓN – ETAPA EJECUCIÓN
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

En Valparaíso, comparecen: El Gobierno Regional de Valparaíso, Persona Jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio, representado, en su calidad de Gobernador Regional de la Región de Valparaíso por don Rodrigo Mundaca Cabrera, ambos domiciliados en el Edificio Esmeralda, calle Melgarejo 669, piso 7, Valparaíso, en adelante "el Mandante" o "el Gobierno Regional" y la I. Municipalidad de La Ligua, en adelante "la Unidad Técnica", representada por su Alcalde don Patricio Pallares Valenzuela, ambos domiciliados en calle Diego Portales 555, La Ligua, quienes expresan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que, con fecha 17 de enero de 2024, el Gobernador Regional de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Ligua, celebraron un Convenio Mandato Completo e Irrevocable, mediante el cual el Gobierno Regional como entidad financiera y mandante encomendó a la I. Municipalidad de La Ligua, en calidad de Unidad Técnica, la ejecución del proyecto denominado **"Construcción red de alcantarillado del sector Placilla/La Chimba, comuna de La Ligua" Código BIP Nº40011611-0,** por la suma de M$3.125.048.- Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta Nº31/1/2/120 de fecha 25 de enero de 2024 del Gobernador Regional.

SEGUNDA: Que, a través de la Resolución Exenta N°1555 del 17 de octubre de 2025, el Gobernador Regional de Valparaíso aprobó la modificación del Convenio Mandato de fecha 02 de octubre de 2025, mediante el cual se sancionó un incremento presupuestario para la ejecución de la iniciativa.

TERCERA: Que, por medio del Ordinario N° 582, de fecha 08 de julio de 2026, el señor Alcalde informó que el proceso de licitación pública para la ejecución de las obras civiles del proyecto fue declarado desierto, procediéndose posteriormente a efectuar una licitación privada, instancia en la

cual la única oferta válidamente presentada superaba el presupuesto establecido en el Convenio Mandato; motivo por el cual, junto con manifestar la disposición del municipio de asumir el saldo adicional con cargo a recursos propios, solicita formalmente la autorización correspondiente para aumentar el valor total de la iniciativa.

CUARTA: Que, a través del Oficio N°728 de fecha 04 de septiembre de 2026, el Alcalde solicita la reevaluación del proyecto para incorporar el aporte Municipal como fuente de financiamiento.

QUINTA: Que, mediante el Oficio N°2305 del 08 de septiembre de 2026, el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional solicitó la reevaluación del proyecto a MIDESOF.

SEXTA: Que, mediante el Oficio N° 774 de fecha 24 de septiembre de 2026, remitido por el señor Alcalde, se informó que el proyecto de la referencia obtuvo la Recomendación Satisfactoria (Rate RS). En virtud de lo anterior, se procedió a la correspondiente actualización de la Ficha IDI 2026 en el Sistema del Banco Integrado de Proyectos (BIP).

SEPTIMA: Que, mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 85/2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211, la Ilustre Municipalidad de La Ligua respaldó el aporte municipal de $429.910.603 destinado al financiamiento del ítem obras civiles del proyecto.

OCTAVA: Que, conforme a la obtención del RS, la distribución de los aportes para ítem de obras civiles queda de la siguiente manera:

FUENTE	Monto Convenio Vigente ($)	Monto Incremento 2026 ($)	Nuevo valor Convenio Mandato
FNDR Obras civiles	4.556.253.000	0	4.556.253.000
MUNICIPAL Obras civiles	0	429.910.603	429.910.603
Total	**4.556.253.000**	**429.910.603**	**4.986.163.603**

El aporte presupuestario de la I. Municipalidad de La Ligua no constituye una obligación financiera del Gobierno Regional de Valparaíso

NOVENA: Se deja expresa constancia que, en lo no modificado por el presente instrumento, rige plenamente el Convenio Mandato Completo de fecha 17 de enero de 2024.

DECIMA: Este instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y validez, quedando un ejemplar en poder del Mandante y uno en poder de la Unidad Técnica.

DECIMA PRIMERA: La presente Modificación de Convenio Mandato Completo sólo comenzará a regir desde que el acto administrativo que la apruebe esté totalmente tramitado.

DECIMA SEGUNDA: La personería de don Patricio Pallares Valenzuela para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de La Ligua consta en Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes y Concejales Elecciones Municipales 2024 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024 y la personería de don Rodrigo Mundaca Cabrera para actuar en nombre y representación del Gobierno Regional de Valparaíso, consta en la sentencia del 13 de diciembre de 2024, Rol 869-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de Proclamación del 13 de diciembre de 2024, del mismo órgano electoral, y la Resolución Exenta número 31/2/5 del 07 de enero de 2025, mediante la cual asumió en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso.

Los documentos que acreditan la personería no se insertan por ser conocidos de las partes.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN

2. IMPÚTESE el gasto que origine el aumento aprobado para el proyecto denominado **"Construcción red de alcantarillado del sector Placilla/La Chimba, comuna de La Ligua" Código BIP Nº40011611-0,** al Subtítulo 31, ítem 02 asignación presupuestaria, del presupuesto de Inversión del Gobierno Regional Región de Valparaíso año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Rodrigo Mundaca Cabrera
Gobernador de la Región de Valparaíso
GOBIERNO REGIONAL V REGION
Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
2026-10-09 15:49

TRAMITADO
Oficina de Partes
GORE VALPARAISO
Gobierno Regional de la Región de '
2026-10-09 16:30

PFS MPN

COC PGM

VQA

EZS

Expediente Nro : 53474

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Escanéame! Clickéame!

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
PROYECTO DE INVERSIÓN – ETAPA EJECUCIÓN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

En Valparaíso, comparecen: El Gobierno Regional de Valparaíso, Persona Jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio, representado, en su calidad de Gobernador Regional de la Región de Valparaíso por don Rodrigo Mundaca Cabrera, ambos domiciliados en el Edificio Esmeralda, calle Melgarejo 669, piso 7, Valparaíso, en adelante "el Mandante" o "el Gobierno Regional" y la I. Municipalidad de La Ligua, en adelante "la Unidad Técnica", representada por su Alcalde don Patricio Pallares Valenzuela, ambos domiciliados en calle Diego Portales 555, La Ligua, quienes expresan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que, con fecha 17 de enero de 2024, el Gobernador Regional de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Ligua, celebraron un Convenio Mandato Completo e Irrevocable, mediante el cual el Gobierno Regional como entidad financiera y mandante encomendó a la I. Municipalidad de La Ligua, en calidad de Unidad Técnica, la ejecución del proyecto denominado **"Construcción red de alcantarillado del sector Placilla/La Chimba, comuna de La Ligua" Código BIP N°40011611-0,** por la suma de M$3.125.048.- Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/120 de fecha 25 de enero de 2024 del Gobernador Regional.

SEGUNDA: Que, a través de la Resolución Exenta N°1555 del 17 de octubre de 2025, el Gobernador Regional de Valparaíso aprobó la modificación del Convenio Mandato de fecha 02 de octubre de 2025, mediante el cual se sancionó un incremento presupuestario para la ejecución de la iniciativa.

TERCERA: Que, por medio del Ordinario N° 582, de fecha 08 de julio de 2026, el señor Alcalde informó que el proceso de licitación pública para la ejecución de las obras civiles del proyecto fue declarado desierto, procediéndose posteriormente a efectuar una licitación privada, instancia en la cual la única oferta válidamente presentada superaba el presupuesto establecido en el Convenio Mandato; motivo por el cual, junto con manifestar la disposición del municipio de asumir el saldo adicional con cargo a recursos propios, solicita formalmente la autorización correspondiente para aumentar el valor total de la iniciativa.

CUARTA: Que, a través del Oficio N°728 de fecha 04 de septiembre de 2026, el Alcalde solicita la reevaluación del proyecto para incorporar el aporte Municipal como fuente de financiamiento.

QUINTA: Que, mediante el Oficio N°2305 del 08 de septiembre de 2026, el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional solicitó la reevaluación del proyecto a MIDESOF.

SEXTA: Que, mediante el Oficio N° 774 de fecha 24 de septiembre de 2026, remitido por el señor Alcalde, se informó que el proyecto de la referencia obtuvo la Recomendación Satisfactoria (Rate RS). En virtud de lo anterior, se procedió a la correspondiente actualización de la Ficha IDI 2026 en el Sistema del Banco Integrado de Proyectos (BIP).

SEPTIMA: Que, mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 85/2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211, la Ilustre Municipalidad de La Ligua respaldó el aporte municipal de $429.910.603 destinado al financiamiento del ítem obras civiles del proyecto.

OCTAVA: Que, conforme a la obtención del RS, la distribución de los aportes para ítem de obras civiles queda de la siguiente manera:

FUENTE	Monto Convenio Vigente ($)	Monto Incremento 2026 ($)	Nuevo valor Convenio Mandato
FNDR Obras civiles	4.556.253.000	0	4.556.253.000
MUNICIPAL Obras civiles	0	429.910.603	429.910.603
Total	**4.556.253.000**	**429.910.603**	**4.986.163.603**

El aporte presupuestario de la I. Municipalidad de La Ligua no constituye una obligación financiera del Gobierno Regional de Valparaíso

NOVENA: Se deja expresa constancia que, en lo no modificado por el presente instrumento, rige plenamente el Convenio Mandato Completo de fecha 17 de enero de 2024.

DECIMA: Este instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y validez, quedando un ejemplar en poder del Mandante y uno en poder de la Unidad Técnica.

DECIMA PRIMERA: La presente Modificación de Convenio Mandato Completo sólo comenzará a regir desde que el acto administrativo que la apruebe esté totalmente tramitado.

DECIMA SEGUNDA: La personería de don Patricio Pallares Valenzuela para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de La Ligua consta en Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes y Concejales Elecciones Municipales 2024 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024 y la personería de don Rodrigo Mundaca Cabrera para actuar en nombre y representación del Gobierno Regional de Valparaíso, consta en la sentencia del 13 de diciembre de 2024, Rol 869-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de Proclamación del 13 de diciembre de 2024, del mismo órgano electoral, y la Resolución Exenta número 31/2/5 del 07 de enero de 2025, mediante la cual asumió en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso.

Los documentos que acreditan la personería no se insertan por ser conocidos de las partes.

Firma electrónica avanzada
PATRICIO DANIEL
PALLARES VALENZUELA
2026.09.29 08:50:25 -0300

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Rodrigo Mundaca Cabrera
Gobernador de la Region de Valparaíso
GOBIERNO REGIONAL V REGION
Gobierno Regional de la Region de Valparaíso

Escanéame! Clickéame!
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799